Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2021

DE: Tirso Zorro Guio – Supervisor(a) del Contrato CPSP-355-2021

PARA: Coordinador del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Modificación u Otrosí

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CPSP-355-2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/02/2021	
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales como enlace regional de los programas del Ministerio del Deporte	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	HERZIN ALIRIO MORENO URRUTIA	
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($42.000.000 M/CTE)	
ADICIÓN No. 1	SI ☐N/A ☒	
ADICIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2021	
FECHA DE INICIO	5/03/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021	
PRÓRROGA No. 1	SI ☐ N/A ☒	
PRÓRROGA No. 2	SI ☐ N/A ☒	
SUSPENSIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	
SUSPENSIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
CESIÓN No. 1	SI ☐ N/A ☒	
CESIÓN No. 2	SI ☐ N/A ☒	
DATOS DE LA SOLICITUD		
ADICIÓN	☐	
PRÓRROGA	☐	
SUSPENSIÓN	☐	
CESIÓN	☐	**NOMBRE DEL CESIONARIO** **C.C.** **DESDE EL O A PARTIR DEL**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	☐	
MODIFICACIÓN	☒	CLAUSULA TERCERA: Valor del contrato

		CLAUSULA QUINTA: Forma de pago, numeral 2

Modificación

En mi condición de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. CPSP-355-2021**, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de modificación del mismo**,** especialmente en sus cláusulas: Tercera y quinta, numeral 2, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

A través del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. CPSP-355-2021**, se contrató los servicios del Sr. HERZIN ALIRIO MORENO URRUTIA, con c.c. 11.802.301, en el Grupo Interno de Trabajo Programas y Proyectos Deportivos, para "Prestar sus servicios profesionales como enlace regional de los programas del Ministerio del Deporte." los cuales son requeridos para cumplir con los objetivos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo y con plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha del acta de Inicio que suscriba el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, como son el inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s) y la expedición del registro presupuestal.

A pesar de que el contrato se suscribió el día 26 de febrero de 2021, su póliza no fue aprobada en la plataforma Secop II sino hasta el día 05 de marzo del presente año.

Una vez revisados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se procedió a suscribir acta de inicio con el contratista, con fecha de inicio de ejecución del 05 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta lo dicho en líneas precedentes, es necesario modificar las cláusulas tercera y quinta numeral 2, correspondiente al valor y forma de pago del contrato, ajustando el número de pagos mensuales acorde a la efectiva prestación del servicio, de esta manera se garantizará el adecuado desarrollo y cumplimiento del mismo.

las cláusulas que se proponen modificar, son:

CLAUSULA TERCERA, Valor:

"El valor del contrato corresponde a la suma de ***CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($42.000.000 M/CTE), i****ncluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar."*

CLÁUSULA QUINTA, Forma de Pago, numeral 2

"(…)
2. Nueve (9) pagos *mensuales por la suma de* ***CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000 M/CTE),*** *incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante*

ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por EL (LA) CONTRATISTA dentro del período.
(…).”

Las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA, Valor:

*“El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($40.000.000 M/CTE),** incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.”*

CLÁUSULA QUINTA, Forma de Pago.

*“El pago de los honorarios al(a) **CONTRATISTA**, se realizará de la siguiente manera:*

***1. Un (1) primer pago proporcional** a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de **CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000 M/CTE),** incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por EL (LA) CONTRATISTA dentro del período.*

2. Ocho (8) pagos mensuales por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000 M/CTE), incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por EL (LA) CONTRATISTA dentro del período.

***3. Un (1) último pago** por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 4.000.000 M/CTE),** incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2021 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por EL (LA) CONTRATISTA dentro del período, hasta la fecha de radicación de la cuenta, sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades*

ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: *Para la procedencia de los pagos, el (la)* ***CONTRATISTA*** *deberá cumplir los siguientes requisitos:* ***a)*** *Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago).* ***b)*** *Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.* ***c)*** *Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el pago.*

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) ***CONTRATISTA****, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.*

Se aplicarán los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El ***MINISTERIO DEL DEPORTE*** *no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.*

Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del ***MINISTERIO DEL DEPORTE****.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: *Cuando se requiera que el (la)* ***CONTRATISTA****, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el* ***MINISTERIO DEL DEPORTE*** *tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la)* ***CONTRATISTA****, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del* ***MINISTERIO DEL DEPORTE****, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al(a)* ***CONTRATISTA****, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al Ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso.*

PARÁGRAFO TERCERO. CIERRE DEL CONTRATO: *Para el cierre del contrato, el (la)* ***CONTRATISTA*** *deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito."*

Así mismo se solicita la liberación del saldo a favor de la Entidad.

Manifiesto que la presente solicitud de modificación se radica de mutuo acuerdo entre las partes.

Cordialmente,

Tirso Zorro Guio – Supervisor

V.B. Miguel Ernesto Acevedo Rico
Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Proyectó: Diego Alejandro Perdomo – Abogado contratista DPLD